



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

ANEXO A LA CIRCULAR 8/2019

Expediente: XPS0062/2019

**ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA MINERAL
EMBOTELLADA CON DISPENSADOR Y VASOS**

Con fecha 31 de enero de 2020 se firma por el Órgano de Contratación la modificación del contrato, sin ampliación del importe que como máximo de gasto se previó en la licitación, consistente en incluir en el mismo el depósito que establece con carácter obligatorio la ley, a facturar por la empresa por una sola vez por un importe de 6,01 euros IVA incluido, por botella de 20 litros. Una vez finalizado el contrato la empresa se obliga a la devolución del depósito a la UGR, con carácter previo a la retirada de las máquinas dispensadoras.